

662

RESOLUCIÓN N° _____/2022

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA,

21 FEB. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 35818, de fecha 16 de febrero del 2022;
2. Certificado de Recepción Final N° 30, de fecha 19 de marzo de 1996, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
3. Resolución N° 2599, de fecha 16 de noviembre de 2021, que autoriza permiso provisorio;
4. Ordinario N° 30/09, de fecha 05 de enero 2022, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 05, de fecha 05 de enero de 2022, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termina a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con la patente **N° 9-900378**, a nombre de **EL CHASSIS SpA.**, Rut **76.455.179-6**, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 857**, de **PROVISORIO** a **DEFINITIVO**, para que ejerza el giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA DE ALQUILER DE AUTOS Y CAMIONETAS"**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2599, de fecha 16 de noviembre del 2021, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVÉSE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM /SSM/GLC/DVM/sma
17.02.2022

SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1937668